



## Comité de Transparencia

### ACTA DE LA CATORCEAVA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. -----

Siendo las once horas del día **miércoles veintidós de mayo de 2019**, en el piso 10 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sita en Ángel Urraza número 1137, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se llevó a cabo la **CATORCEAVA SESIÓN ORDINARIA 2019** del Comité de Transparencia de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98, fracción I, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

#### 1.- Apertura de la Sesión. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día. -----

#### 2.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum. -----

En la lista de asistencia se encontraron presentes integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se validó la existencia del quórum para celebrar la sesión. Se realiza el pronunciamiento y la anotación correspondiente derivado de que no asistió el Titular del Órgano Interno de Control para los efectos a que haya lugar. A la citada sesión asistieron como invitados, la Lic. Erika Bardales Lascano, en representación de la Oficina del Comisionado Ejecutivo, el Lic. Salvador Osogobio Villegas, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

**3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.** El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

#### ORDEN DEL DÍA.

1. *Apertura de la Sesión.*
2. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
3. *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.*
4. *De conformidad con los artículos 65, fracción II, y 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la CLASIFICACIÓN de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL pronunciada por la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, requerida en las solicitudes de información con números de folio **0063300041619, 0063300041719, 0063300041819 y 0063300041919.***

*AIK*



5. *De conformidad con los artículos 65, fracción II, y 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información confidencial pronunciada por la Oficina del Comisionado Ejecutivo a la documentación requerida en la solicitud de información con número de folio **0063300043219**.*
6. *Asuntos generales.*

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo. -----

**Acuerdo No. 1.-** El Pleno del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas aprobó por mayoría el Orden del Día. -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

4.- Continuando con el orden del día y de conformidad con los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98, fracción I y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité, la CLASIFICACIÓN de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL pronunciada por la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, requerida en las solicitudes de información con números de folio **0063300041619, 0063300041719, 0063300041819** y **0063300041919**, en las que se requiere:

#### **Solicitud de información 0063300041619.**

1. La versión pública del contrato identificado con el número de contrato 1383594, con número de procedimiento en companet AA-006AYJ999-E3-2017, además de todos los demás documentos relacionados a dicho contrato, como puede ser, más no exclusivamente, convocatoria, propuestas, fallo y juntas de aclaraciones.

2. Conocer el tipo de procedimiento que se realizó para el contrato, si fue licitación pública, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa. En caso de que haya sido invitación a cuando menos tres o adjudicación directa, solicito:

- Estudio de mercado para seleccionar a la o las empresas.
- Justificación de la adjudicación directa.

En caso de que no existan dichos documentos, solicito la justificación de por qué no existen.

4. Los convenios modificatorios que hayan resultado del contrato, en caso de haberlos.

Aik



5. Solicito todos los documentos que la empresa NEGOCIOS UNIVERSAL TD2 S DE RL DE CV, haya proporcionado al sujeto obligado para ser contratada. En los documentos se debe incluir, más no exclusivamente, acta constitutiva, estatus del proveedor y socios. "(Sic)

**Solicitud de información 0063300041719.**

"Por medio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito:

1. La versión pública del contrato identificado con el número de contrato 1747047, con número de procedimiento en companet AA-006AYJ999-E8-2018, además de todos los demás documentos relacionados a dicho contrato, como puede ser, más no exclusivamente, convocatoria, propuestas, fallo y juntas de aclaraciones.

2. Conocer el tipo de procedimiento que se realizó para el contrato, si fue licitación pública, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa. En caso de que haya sido invitación a cuando menos tres o adjudicación directa, solicito:

- Estudio de mercado para seleccionar a la o las empresas.
- Justificación de la adjudicación directa.

En caso de que no existan dichos documentos, solicito la justificación de por qué no existen.

4. Los convenios modificatorios que hayan resultado del contrato, en caso de haberlos.

5. Solicito todos los documentos que la empresa NEGOCIOS UNIVERSAL TD2 S DE RL DE CV, haya proporcionado al sujeto obligado para ser contratada. En los documentos se debe incluir, más no exclusivamente, acta constitutiva, estatus del proveedor y socios. "(Sic)

**Solicitud de información 0063300041819.**

1. La versión pública del contrato identificado con el número de contrato 1092021, con número de procedimiento en companet AA-006AYJ999-E35-2016, además de todos los demás documentos relacionados a dicho contrato, como puede ser, más no exclusivamente, convocatoria, propuestas, fallo y juntas de aclaraciones.

2. Conocer el tipo de procedimiento que se realizó para el contrato, si fue licitación pública, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa. En caso de que haya sido invitación a cuando menos tres o adjudicación directa, solicito:



- Estudio de mercado para seleccionar a la o las empresas.
- Justificación de la adjudicación directa.

En caso de que no existan dichos documentos, solicito la justificación de por qué no existen.

4. Los convenios modificatorios que hayan resultado del contrato, en caso de haberlos.

5. Solicito todos los documentos que la empresa NEGOCIOS UNIVERSAL TD2 S DE RL DE CV, haya proporcionado al sujeto obligado para ser contratada. En los documentos se debe incluir, más no exclusivamente, acta constitutiva, estatus del proveedor y socios. "(Sic)

### **Solicitud de información 0063300041919.**

1. Listado de los contratos realizados entre el sujeto obligado y el proveedor INSELEC SA DE CV de los 6 años que lleva funcionando la Comisión Nacional de Víctima.

2. La versión pública de los contratos de la anterior lista, además de todos los demás documentos relacionados a dicho contrato, como puede ser, más no exclusivamente, convocatoria, propuestas, fallo y juntas de aclaraciones.

3. Conocer el tipo de procedimiento que se realizó para el contrato, si fue licitación pública, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa. En caso de que haya sido invitación a cuando menos tres o adjudicación directa, solicito:

- Estudio de mercado para seleccionar a la o las empresas.
- Justificación de la adjudicación directa.

En caso de que no existan dichos documentos, solicito la justificación de por qué no existen.

4. Los convenios modificatorios que hayan resultado del contrato, en caso de haberlos.

5. Solicito todos los documentos que la empresa INSELEC SA DE CV, haya proporcionado al sujeto obligado para ser contratada. En los documentos se debe incluir, más no exclusivamente, acta constitutiva, estatus del proveedor y socios. "(Sic)

Una vez expuestos los requerimientos, el Presidente del Comité procedió a ceder la palabra al representante de la Dirección Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, área administrativa responsable de proporcionar la información solicitada. En este contexto dicho representante comunicó

Als  
AIA



que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos de la documentación solicitada, ésta, se considera clasificada como CONFIDENCIAL de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que contiene datos personales como nombres de personas que no son servidores públicos, datos financieros, laborales, comerciales y patrimoniales del proveedor, domicilios, teléfonos, Registro Federal de Contribuyentes e idCIF (RFC), folio del RFC, usuario del Servicio de Administración Tributaria (SAT), folio del Instituto Mexicano del Seguro Social, CURP, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, ocupación, fotografías, huellas digitales, firmas, capital social y socios de la empresa, datos específicos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuentas bancarias, clubes interbancarias, correos electrónicos, montos generados en el año como empresa, montos del pago por servicios de la empresa, datos que puede hacer a una persona física identificada o identificable conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comunicando de igual manera que la documentación solicitada solo se tiene de forma física y comprende **61 fojas**, por lo que hace a la solicitud de información con número de folio **0063300041619**, **86 fojas**, por lo que hace a la solicitud de información con número de folio **0063300041719**, **68 fojas**, por lo que hace a la solicitud de información con número de folio **0063300041819** y **513, fojas** por lo que hace a la solicitud de información con número de folio **0063300041919**, sin embargo la citada información puede ser proporcionada en versión pública previo pago los costos de reproducción aplicables de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**Acuerdo No. 2.-** Expuestos los argumentos por el representante de la Dirección Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, área administrativa responsable de proporcionar la información solicitada y del análisis técnico-jurídico realizado por los integrantes del Comité de Transparencia, se desprende que de las manifestaciones hechas valer por el citado representante, así como de la información plasmada en la documentación puesta a la vista, se aprecia que efectivamente, la información solicitada contiene datos personales que al ser expuesta pueden identificar o hacer identificable a la persona que los proporcionó, por lo que por mayoría de votos y de conformidad con lo establecido en los artículos 11, fracción VI, 65, fracción II, 97, 98, fracción I, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en lo estipulado en los artículos 3, 4, y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, **SE CONFIRMA la CLASIFICACIÓN de información CONFIDENCIAL** invocada por la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas referente a la documentación requerida en las solicitudes de información con números de folio **0063300041619**, **0063300041719**, **0063300041819** y **0063300041919**, ya que dicha documentación, contienen información concerniente a datos personales, que pueden hacer a una persona física identificada o identificable. Sin embargo atendiendo al

*AK*



principio de máxima publicidad y a lo estipulado en la Ley en la materia, este Comité estima como medida pertinente para salvaguardar los datos personales ahí inmersos que pueden hacer a una persona física identificada o identificable y a la vez garantizar el derecho de acceso de la solicitante, **aprueba generar la versión pública de la información mencionada**, testando los datos personales expuestos y contenidos en la citada documentación, previo pago de los costos de reproducción correspondientes, atendiendo el precepto 145, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con el Lineamiento Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Sin omitir mencionarle que dicha documentación estaría disponible en las instalaciones de la CEAV para su entrega o bien se le puede hacer llegar a su domicilio si así fuera de su interés, también pagando los costos de envío aplicables y a través de la Unidad de Transparencia se elabore la resolución correspondiente y se notifique a la solicitante. -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

**5.-** De conformidad con los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98, fracción I y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité, la CLASIFICACIÓN de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL pronunciada por la Oficina del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas relacionada con la solicitud de información **0063300043219**, en la que la solicitante requiere:

**“¿Cuántas veces se ha reunido Sergio Rochín o Arturitito Curca con Miguel Nava y sus representadas víctimas de ABC? Si fuese una o más veces, solicito las copias de las minutas, fechas de reunión y acuerdos. “(Sic)**

Por lo que el Presidente del Comité, procedió a ceder la palabra a la representante de la Oficina del Comisionado Ejecutivo, área responsable de proporcionar la información solicitada. En este contexto la representante de dicha área comunicó a los integrantes del Comité, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos de la documentación solicitada, se cuenta con dos minutas de reunión una de fecha 8 de febrero de 2018 y otra de 14 de marzo de 2018, mismas que se consideran clasificadas como información CONFIDENCIAL de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que contienen datos personales que pueden hacer a una persona física identificada o identificable como nombres y firmas de víctimas, informando que la documentación solicitada comprende un total de **8** fojas. Sin embargo, atendiendo al principio de máxima publicidad en beneficio de la requirente, esta podría generarse en versión pública para su entrega correspondiente. -----

**Acuerdo No. 3.-** Una vez expuestos los argumentos por la representante de la Oficina del Comisionado Ejecutivo, área responsable de proporcionar la información solicitada y del

*Handwritten signature and initials in blue and purple ink.*

# CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS



análisis técnico-jurídico realizado por los integrantes del Comité de Transparencia a la documentación expuesta, se desprende que efectivamente la información requerida contiene una gran cantidad de datos personales proporcionados por los titulares de los mismos y que al ser expuestos pueden identificar o hacer identificable a la persona que los proporcionó; por lo que por mayoría de votos y de conformidad con lo establecido en los artículos 11, fracción VI, 65, fracción II, 97, 98, fracción I, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en lo estipulado en los artículos 3, 4, y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, **SE CONFIRMA la CLASIFICACIÓN de información CONFIDENCIAL** invocada por la Oficina del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, referente a **“minutas de reunión con familiares o representantes de víctimas de la Guardería ABC”**, requeridos en la solicitud de información con número de folio **0063300043219**, ya que dichas minutas, contienen información concerniente a datos personales, que pueden hacer a una persona física identificada o identificable. ----- Sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad este Comité, atendiendo a la Ley en la materia estima como medida pertinente para salvaguardar el cúmulo de datos personales ahí inmersos y a la vez garantizar el derecho de acceso de la solicitante, **aprueba generar las versiones públicas de la información requerida** y remitirlas sin costo alguno a la solicitante, atendiendo al precepto 145, párrafo segundo de la Ley en la materia y a través de la Unidad de Transparencia se elabore la resolución correspondiente y se notifique a la solicitante. -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

**CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum respectivo y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los participantes. -----

En virtud de lo anterior, siendo las 12:00 horas, del **día 22 de mayo del dos mil diecinueve**, se dio por concluida la **CATORCEAVA SESIÓN ORDINARIA 2019** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmando para constancia, los que en ella intervinieron. -----

**La Coordinadora de Archivos**

**Lic. Citlali Hernández Rojas.**

**El Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia**

**José Arturo Ibarra Kurka.**

# CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS

